

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE,
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA,
Y EL SEÑOR HERNÁN NÚÑEZ GONZALES, TENIENTE ALCALDE**

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores regidores Núñez Gonzales-Teniente Alcalde Metropolitano, Alcedo, Zamudio, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Arias Gutiérrez, Arias Zegarra, Becerra Hurtado, Berrocal Huertas, Bustamante Trujillo, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Cayo Quintana, Dávila Salas, De Pomar Vizcarra, Freitas Alvarado, Fontanot González, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Guerrero Medina, Guillén Castillo, Huilca Flores, Ibáñez Yagui, López Acosta, Lozada Bonilla, Moreno Guzmán, Onofre Flores, Pérez Miranda, Querol Campos de Arana, Ríos Alarcón, Roca Mattos, Romero Sánchez, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Sifuentes Quintana, Sulca Escalante, Valenzuela Soto y Villena Larrea.

El regidor Secada Eiguera se encontraba de licencia.

Además, se contaba con la participación de la doctora Ivone Montoya Lizárraga, en su condición de Secretaria General del Concejo.

Verificado el quórum correspondiente, a las 9:15 horas la ALCALDESA dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano del 5 de noviembre de 2013.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

- **ACTA 50, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1.º DE OCTUBRE DEL 2013**

La ALCALDESA señaló que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 50, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 1.º de octubre del 2013, por lo que requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 50, la que fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

- **ACTA 51, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2013**

La ALCALDESA señaló que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 51, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2013, por lo que requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 51, la que fue APROBADA POR MAYORÍA con el voto en contra del regidor Altuve-Febres Lores y con la abstención del regidor De Pomar Vizcarra.

- **ACTA 52, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2013**

La ALCALDESA señaló que los señores regidores y las señoras regidoras tenían en su poder copia del Acta N.º 52, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2013, por lo que requirió que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 52, la que fue APROBADA POR MAYORÍA con el voto en contra del regidor Altuve-Febres Lores y con la abstención de la regidora Cayo Quintana.

II. DESPACHO

1. **AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

Informes N.º 135, 136 y 137-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 29 de octubre del 2013.

La ALCALDESA dispuso que las solicitudes pasaran a la estación Orden del Día.

2. **INFORME DE VIAJE DE FUNCIONARIA**

Informe N.º 17-2013-MML-GDS-SS de la señora Lucy López Reyes, Subgerenta de Sanidad, en el que pone en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó a la ciudad de Seúl, que fuera autorizado mediante Resolución de Concejo N.º 31 del 1.º de octubre del 2013.

La ALCALDESA dispuso que el informe pasara a la Gerencia Municipal Metropolitana para conocimiento.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

3. LICENCIA DE REGIDOR

Oficio N.º 3-2013-MML-SGC-PSE del regidor metropolitano Pablo Secada Elguera, de fecha 4 de noviembre del 2013, por el que solicita licencia del 4 al 6 de noviembre del año en curso.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

4. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR DE LA SEÑORA ALCALDESA

Memorando N.º 351-2013-MML-GCSR de la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de fecha 30 de octubre del 2013, que solicita licencia y autorización del Concejo para que la señora Alcaldesa Metropolitana de Lima, Susana Villarán de la Puente viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Montevideo, en la República de Uruguay.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

5. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR DE FUNCIONARIA

Proveído de la Alcaldía N.º 1103-13, de fecha 4 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para que la señora Ivone Montoya Lizárraga, Secretaria General del Concejo, viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Córdoba, en la República Argentina.

La ALCALDESA dispuso que la solicitud pasara a la estación Orden del Día.

6. DICTÁMENES

- N.ºs 265, 266, 267 y 268-2013-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- N.ºs 106, 107, 108 y 109-2013-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- N.ºs 104, 112, 113, 114, 121 y 122-2013-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

La ALCALDESA dispuso que las propuestas pasaran a la estación Orden del Día.

III. INFORMES

El regidor GÁRATE SÁNCHEZ señaló que en el Concejo se había informado que los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita iban a paralizar el jueves anterior a la sesión. Tanto él como el regidor Germán Roca fueron a constatar in situ la paralización de actividades que supuestamente se iba a producir. Sin embargo, en las primeras horas del jueves 31 pudieron comprobar que las actividades se desarrollaban normalmente y que las personas que realizaban un plantón en los exteriores del mercado demandaban que el Gobierno Central tome las acciones necesarias para el cierre del ex Mercado Mayorista N.º 1 de La Parada, y también tenían algunos pedidos con relación a EMMSA.

Los regidores escucharon su petitorio y se comprometieron a acompañar el proceso de reforma del comercio mayorista, así como la implementación y modernización del Gran Mercado Mayorista de Santa Anita. El regidor reiteró que para poder finalizar el proceso, el Gobierno Nacional debía ayudar a la Municipalidad de Lima.

El regidor también informó que ese mismo día acompañó a la Alcaldesa a sembrar el árbol número 300 000 de Adopta un Árbol, un programa muy importante que está poniendo más verde a la ciudad, especialmente en las laderas de los cerros. Además, está capacitando a los vecinos y dirigentes de las zonas más humildes de Lima para que enverdezcan la ciudad de manera sostenible, reutilizando el agua y sin desperdiciar agua potable.

La ALCALDESA manifestó que los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Santa Anita también le habían expresado su sentir y era exactamente como lo había planteado el regidor Gárate. La Alcaldesa dijo que antes de ese plantón se había reunido, en el Salón Azul, con los representantes de todos los giros, y eso fue lo que le expresaron.

La regidora BUSTAMANTE TRUJILLO señaló que tenía un informe referente a la playa Los Yuyos, en Barranco. El día anterior a la sesión, la Alcaldesa Susana Villarán y la Alcaldesa Jessica Vargas habían conversado largamente para acordar qué medidas debían tomar con el fin de impedir que se privatice esta playa, la única de uso público en Barranco. Además, se tenía que defender el fuero municipal: no se podía permitir construcciones que no cuenten con

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

la licencia respectiva de la Autoridad del Proyecto Costa Verde y de la Municipalidad competente que tiene la jurisdicción de esa playa. Por ello, debía haber un pronunciamiento claro e inmediato por parte de las autoridades.

Por otra parte, la regidora informó que el jueves siguiente a la sesión culminaría el proceso de consulta y participación del proyecto de reformulación del *by pass* en Universitaria y Venezuela. Se iba a realizar una presentación pública con los dirigentes estudiantiles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este sería el último evento para presentar el proyecto ante el Consejo Universitario.

Ella hacía votos para que se apruebe el proyecto, que fue reformulado a través de un convenio. Así se podrían iniciar las obras, que son urgentes no solamente para los estudiantes universitarios sino para los vecinos de Pando, quienes esperan que con esa obra mejoren las condiciones del tránsito.

Finalmente, la regidora informó que el fin de semana visitó el asentamiento humano Virgen de Chapi, en Villa María del Triunfo, que celebraba sus 13 años de fundación. Los pobladores le encargaron saludar a la Alcaldesa y agradecerle porque, gracias al proyecto Barrio Mío y a la aprobación de la transferencia de recursos de los 42 proyectos que se votaron hacia dos semanas, ellos podían contar con tres escaleras en su zona.

El regidor ROCA MATTOS felicitó a todos los trabajadores municipales por ese día especial y también informó, como ya lo había hecho el regidor Gárate, que el 31 de octubre estuvo en el Gran Mercado Mayorista de Santa Anita para constatar si efectivamente se iba a producir un paro. El mercado estaba trabajando al 100%, pero lo que sí sucedió fue que un grupo pequeño de dirigentes se reunieron y luego fueron sumándose más personas. Hicieron un recorrido por el Gran Mercado, que culminó en un plantón y una conferencia de prensa. Su principal exigencia fue que el Gobierno Central, a través del Ministerio del Interior, cumpliera lo prometido por el Presidente Ollanta Humala, que era asegurar la presencia de miembros de la Policía Nacional del Perú en las calles las 24 horas de los 7 días de la semana.

Por otra parte, el regidor informó que estuvo con vecinos y vecinas de Chosica, quienes le agradecieron por toda la inversión que se está haciendo. Además, están bastante preocupados por un proyecto y tienen algunas observaciones al proyecto Parada C, que están buscando resolver mediante mesas de diálogo con funcionarios de la Municipalidad.

El regidor ARIAS ZEGARRA señaló que para redondear la idea que expuso la regidora Marité Bustamante sobre la conservación de las áreas paisajistas de la bahía de Miraflores, quería precisar que una política de la presente gestión es conservar las áreas verdes para el uso y disfrute de los vecinos de Lima.

Sin embargo, las playas de Barranco se habían visto amenazadas por una inversión poco planificada, que no respondía a la idea de contar con un espacio para todos en la Costa Verde, lo que era grave. Él quería decirles a los vecinos de Barranco y de Lima que la gestión está comprometida con el proyecto de conservar esos espacios y articularlos armónicamente a la ciudad, lo que abrirá una serie de posibilidades nuevas para Lima.

La ALCALDESA señaló que, efectivamente, el día anterior a la sesión tuvo una larga conversación con la Alcaldesa de Barranco. La señora Jessica Vargas había mostrado una actitud estupenda, pues el primer día que la empresa llegó a la playa Los Yuyos a colocar sus equipos, materiales, etcétera, ella se enfrentó con apoyo de la VII Región, con el General Praell y con sus serenos, y lograron que la empresa se retirara. El segundo día la situación fue muy tensa y algunas personas resultaron heridas, entre ellas un policía. La Alcaldesa de Barranco había dirigido la acción apoyada por la Autoridad de la Costa Verde, que había emitido un comunicado clarísimo en el que felicitaba la acción de la señora Vargas.

Además, la Alcaldesa indicó que los Alcaldes de la ribera, que están en esa lucha, también forman parte de la Autoridad de la Costa Verde. Ese día ella se iba a reunir con el Jefe de Gabinete y con el Ministro de Defensa, porque es la Marina de Guerra del Perú la que ha permitido que, a lo largo de 30 años, se dé autorización para trabajar en el mar, por lo que ahora tenía que salir en defensa de los fueros municipales, en defensa de todos y de todas sin ideologías, sin partidos.

El regidor ARIAS GUTIÉRREZ manifestó que es cierto que la ciudad necesita un Gran Mercado Mayorista de abasto con todos los servicios. Por ello, se había pedido la presencia del Gerente de EMMSA, el señor Gómez, para que les informe al detalle sobre ciertas denuncias que venían recibiendo. Pero, lamentablemente, el funcionario no había acudido.

El regidor agregó que el día del plantón se había identificado a varias personas que no eran concesionarios y no sabía cómo venían conduciendo puestos. Concesionarios son los comerciantes que han trabajado en el exmercado y se merecen un espacio en el nuevo mercado.

Varios señores y señoras que en una ocasión agredieron a los regidores del PPC en el *hall* de la Municipalidad, y que eran dirigentes del Frente de Lucha que cuestiona Santa Anita, estaban actualmente encabezando ese tipo de plantones. Por ello, el regidor consideraba que había que evaluar bien qué poder se está dando a los delegados en Santa Anita y cómo se están administrando los servicios.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Indicó que habían visto denuncias por deficiencias que se tenían que corregir con mayor inversión y promoción. Pero también se tenía que revisar quiénes son los delegados y concesionarios que hoy conducen esos puestos en el Gran Mercado Mayorista. Él no entendía la información sobre el ingreso de 500 camiones diarios de verduras al Gran Mercado Mayorista. Los informes que le habían llegado dicen que el mercado va bien, por lo que no entendía por qué los señores hasta la fecha no pagaban sus alquileres. Le parecía extraño que realizaran un plantón, que si bien estaba dirigido a obtener la atención del Gobierno Central, habría que ver si todo está andando bien.

La ALCALDESA señaló que el pedido formulado por el regidor sería derivado a la Administración para que le dé un informe exhaustivo respecto a todas sus preocupaciones.

El regidor VALENZUELA SOTO informó que hacía dos semanas que pidió la presencia del Gerente de EMMSA, el señor Rafael Gómez, para que explique al Concejo sobre unas irregularidades que habían sido denunciadas en un diario de circulación nacional respecto al manejo de la tesorería.

Se había pedido que esa denuncia se incluya en la labor de la comisión investigadora de los casos de EMMSA-RELIMA. Sin embargo, por un acuerdo entre el Teniente Alcalde y varios regidores, se decidió esperar hasta la siguiente sesión, en la que el señor Rafael Gómez se presentaría. Esa ya era la segunda sesión y no estaba programada la presentación del funcionario, por lo que solicitaba que esta se concrete en la siguiente sesión. De esta manera, el Sr. Gómez podría hacer los descargos y las aclaraciones respectivas, y luego, de ser necesario, pasar a la investigación.

En su segundo informe, el regidor refirió que la Comisión de Transporte ha recibido varios reclamos, muchos de ellos aparentemente fundados, de postores que no habrían sido calificados en el proceso de licitación de los corredores complementarios, entre ellos los del consorcio Lima Express, quienes fueron estafados por una empresaria extranjera que recibió todo el respaldo del Palacio Municipal a raíz de una conferencia de prensa.

Elos argüían que habían sido deliberadamente separados. Habían presentado una carta que él iba a alcanzar personalmente a la Alcaldesa y a los miembros de la Comisión de Transporte.

Finalmente, el regidor indicó que dejaba constancia de que hace dos sesiones, durante la presentación del señor Gustavo Guerra García, Presidente de PROTRANSPORTE, se denunciaron irregularidades en torno a algunos documentos que se habrían extraviado en el Comité Especial. Felizmente, luego de que el tema se expusiera en el Concejo, habían aparecido.

Ese día, él quería alcanzarle a la Alcaldesa una carta que fue presentada el 31 de octubre del 2013 por los representantes de varios consorcios, quienes se quejaban de un trato desigual durante el proceso de calificación de los corredores complementarios.

La ALCALDESA respondió que por supuesto que iba a leer la carta. Ella ya había leído una carta similar que le había llegado directamente y además había recibido llamadas telefónicas de las personas que no salieron beneficiadas por la Comisión Especial dirigida por el experto Fernando Pereda.

Esa no había sido una comisión ad hoc elegida a dedo. Es más, los regidores sabían que quedaban 21 consorcios de los 31 que entregaron sus propuestas en la primera etapa de precalificación. Había sido un proceso muy serio, llevado a cabo con una extrema diligencia. Algunas personas a quienes ella apreciaba muchísimo no habían sido beneficiadas porque no cumplieron con los criterios y requisitos que expresamente se les había exigido, y que eran necesarios en el proceso de licitación.

A la Alcaldesa le apenaba mucho que esas personas no estuvieran, pero eso no significaba que el proceso hubiera sido irregular. Es como un juicio en el que uno gana y otro pierde, pero lo importante es saber que el juez es imparcial, es justo, y que la justicia es rápida. No había ninguna preocupación, ninguna duda, respecto a la imparcialidad o falta de idoneidad de la Comisión, que ha actuado durante todos esos meses con profesionalismo y calidad técnica. Podían hacer las preguntas correspondientes y tenían además no solo el derecho sino la obligación de hacerlas, pero eso no cambiaba el hecho de que el proceso hubiera sido recto y bien llevado.

Por otra parte, quería decir que no solamente había rutas de aproximación, sino otras no atendidas. Hay tres modalidades en las que se pueda intervenir en la reforma del transporte, no son los cinco corredores complementarios; por lo tanto, todos podrían participar, pero cumpliendo las reglas.

La regidora CAYO QUINTANA recordó que el siguiente viernes se inauguraría la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2013. Todos estaban invitados, el jueves 7 de noviembre a las 14:00 horas, al foro Ciencia y Tecnología para el Gobierno de la Ciudad que se realizaría en el auditorio Taulichusco.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Por otra parte, la regidora informó que había estado con el Consejo Escolar, con líderes y líderes de las diferentes instituciones educativas del Cercado de Lima, quienes habían participado en una ceremonia de juramentación de Defensa Civil en torno a la prevención del riesgo y los desastres.

Finalmente, señaló que esperaba que el Concejo se solidarice con el Alcalde Adolfo Ocampo, de San Juan de Miraflores, quien había sido víctima de un atentado junto con otras tres personas, una de ellas del Jurado Nacional de Elecciones. Si bien el Alcalde Ocampo había sido un revocador y había hecho campaña para que la Alcaldesa saliera, no se podía permitir la violencia.

La ALCALDESA precisó que el día anterior, desde el Cusco, ella le había transmitido al Alcalde Ocampo su solidaridad personal, y esa mañana también, por lo que le parecería muy bien que el Concejo lo hiciera.

Lo sucedido con el Alcalde Adolfo Ocampo era muy grave. Todos debían rechazar rotundamente esas expresiones violentas contra autoridades que frecuentemente ocurren en el país, pero como no suceden en Lima, no se les da la debida importancia. Felizmente, quien había cometido ese atentado ya estaba preso.

IV. PEDIDOS

El regidor CASTILLO OLIVA señaló, en la línea de lo expresado por el regidor Valenzuela, que se debía seguir apoyando la reforma del transporte. Es un tema que tiene que salir de todas maneras, pues es un compromiso de todas las bancadas.

Ante los cuestionamientos y quejas de los consorcios que asistieron el miércoles 30 a la Comisión de Transportes y se mostraron preocupados respecto a la licitación de los cinco corredores, era necesario que la próxima semana asistieran al Concejo el Presidente del Directorio de PROTRANSPORTE, el señor Gustavo Guerra García, y el señor Fernando Pereda, Presidente del Comité Especial de los Cinco Corredores, para que expliquen cómo fue el proceso de selección y den a conocer el sustento técnico y legal por el que han quedado fuera los consorcios en esa etapa de precalificación.

La ALCALDESA indicó que en la próxima sesión estarían presentes los dos funcionarios y todo el equipo, y toda la comisión si era necesario, porque esa es la reforma más importante y todas las fuerzas políticas la están apoyando. Al poner sus firmas, todos se han comprometido a que el proceso se realice de la mejor manera.

El regidor ARIAS GUTIÉRREZ se solidarizó con el Alcalde Ocampo e hizo un llamado a los distintos partidos políticos para que tengan cuidado al elegir a sus candidatos. Un tipo que ha pasado a la fama con el alias de Chicote claramente no está bien.

Por otra parte, se aunó al saludo a los trabajadores municipales en su día. 

Seguidamente, el regidor pidió a la Gerencia de Transporte y a su Gerente, la señorita Ana Jara, que informara respecto al servicio que viene brindando El Metropolitano en Gamarra, ya que si bien es cierto que los empresarios están contentos, es necesario dar una mejor atención a los ciudadanos que van a comprar. Hay tres paraderos: en la Av. Aviación con Unanue, en México con Gamarra y en el Centro Comercial Cánepa, en el Jr. Huánuco, que es el punto medular de Gamarra. Sin embargo, los representantes de PROTRANSPORTE le habían informado que no se puede recuperar la Av. Huánuco, que ha sido tomada como paradero por microbuseros y taxistas inescrupulosos. Por ello, PROTRANSPORTE se ha visto obligado a trasladar el servicio de El Metropolitano a Parinacochas, que es un lugar muy inseguro. El principio de autoridad tenía que prevalecer y esas dos cuadras se deben recuperar.

El regidor también indicó que conversó con el Dr. Valderrama, Subgerente de Transporte, quien ofreció la presencia de inspectores. Los empresarios están listos a colaborar y quieren difundir el servicio de El Metropolitano y apoyar a la gestión porque les beneficia, sobre todo en víspera de la campaña navideña.

El regidor GÁRATE SÁNCHEZ indicó que con relación a la agresión verbal sufrida por la regidora Marité Bustamante, en la Comisión de Participación Vecinal y de la Mujer se había acordado hacer una exhortación para rechazar ese tipo de situaciones y pedir a todos los miembros del Concejo que promovieran el debate político sin caer en agresiones de ningún tipo.

Por otra parte, señaló que los vecinos de la urbanización San Jacinto han denunciado que entre el Jr. Ollanta y el Jr. San Jacinto, zona cercana a un colegio y que está a cargo de la Municipalidad de Lima, se están organizando fiestas tropicales en las que se expende licor. Por ello, solicitan a la Municipalidad Metropolitana que tome cartas en el asunto, para evitar que los estudiantes de ese colegio y los vecinos de la urbanización se vean afectados.

El regidor ARIAS ZEGARRA pidió a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que les brinde a los regidores una opinión técnica sobre las implicancias de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre intereses difusos frente a la Ordenanza N.º 296, con el fin de saber con mayor precisión qué acciones se deben tomar desde el Concejo respecto a esta ordenanza.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

El regidor VALENZUELA SOTO indicó que la semana pasada solicitó la presencia del señor Gerente Municipal a propósito de algunas diferencias de opinión en torno al Proyecto Tierra Prometida. Los regidores de oposición la tenían clara: consideraban que el proyecto de Tierra Prometida tiene que prosperar sin el más mínimo reparo. Sin embargo, en las últimas semanas, sus colegas Guillén, Secada e Ibáñez han venido señalando que se les estaría cobrando una cuota inicial a los comerciantes mayoristas en el marco de un programa que no está muy claro. A quien le corresponde aclarar ese tema es a la máxima autoridad administrativa, que es el Gerente Municipal, por lo que el regidor pedía su presencia para la próxima semana. El proyecto de Tierra Prometida no se iba a concretar con proyectos trasnochados y cooperativistas ni tampoco con mentiras.

Por otra parte, respecto a las acusaciones de un medio de comunicación en el sentido de que varios familiares del Gerente General trabajaban en el Municipio, ya la Contraloría había emitido un informe. El último fin de semana se habían vertido otros nombres, que creía que la Contraloría —y esta era una opinión personal— también investigaría. Sin embargo, en momentos en que se tiene que aclarar el proyecto de Tierra Prometida ante el Concejo, a los correos de los regidores les están llegando denuncias respecto a los familiares del Gerente, algunas tan graves que lo perjudicarían.

El regidor indicó que había más de una representación dentro del Concejo: algunos regidores, con fines electorales, prometían a los comerciantes minoristas de La Parada que los trasladarían a Tierra Prometida; otros manejaban técnicamente este tema. Por ello, era necesaria la presencia del señor Gerente Municipal para que aclare el tema de Tierra Prometida. Un mayor liderazgo no le iba a hacer daño al Concejo. Y en cuanto a las denuncias contra este funcionario, la Administración debía poner a disposición todo lo necesario para que la Contraloría cumpla con su deber.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Buenos días con todos. En primer lugar, quiero hacer un pedido. Pero antes de ello, quiero ser muy claro y muy firme en lo que voy a decir: mi solidaridad total y absoluta con mi colega, el regidor Alfredo Lozada. Yo no voy a permitir que en este Concejo ni en esta Municipalidad ningún funcionario amenace a uno de nuestros colegas, por más Gerente Municipal que sea o por más amigo de quien sea. Porque uno puede tener el derecho de demandar a quienquiera —para eso están las cortes y para eso está el Poder Judicial—, pero lo que es inaceptable es que circulen correos electrónicos, como ya se hizo en su momento con el suscrito, con el ex Gerente Municipal Priale, amenazando o maltratando a alguno de los regidores. Por lo tanto eso, señora Alcaldesa, es inaceptable.

Por supuesto que el señor Castro tiene todo el derecho de enjuiciar a quienquiera, incluyéndome, pero a lo que no tiene derecho es a andar contestando correos a los regidores amenazando a otros. Por lo tanto, eso es deplorable.

En segundo lugar, me sumo, porque ya lo vengo pidiendo hace varias semanas, a partir de las denuncias que hice sobre las adquisiciones a dedo en EMAPE, sin licitación, dándole la vuelta a la ley, utilizando este sistema de declarar en emergencia y utilizando el sistema de declarar no abastecimiento de ciertas cosas, hacer compras directas, cuestionadas y cuestionables.

Me sumo al pedido de mi colega Valenzuela, porque hace muchas semanas vengo diciendo que tiene que hacerse presente acá el señor Castro para dar explicaciones sobre eso. Él fue Presidente de EMAPE cuando esto sucedió, él ha sido Presidente de EMMSA en su momento, cuando han sucedido algunas cosas, y ahora está siendo cuestionado por algo que posiblemente no sea ilegal.

Yo, por supuesto, a título personal me reservo la opinión sobre lo que la Oficina de Control Interno de esta Municipalidad pueda o no decidir o definir. Porque eso no es la Contraloría General de la República per se, es la Oficina de Control Interno, hay que precisar a la opinión pública.

Yo personalmente no lo creo, pero más allá de eso, a mí sí me parece que es inobjetable e incuestionable que una persona que se llame o se apellida de tal forma, y que tiene un número de DNI de tal forma y que tiene un parentesco de tal otra forma, debidamente comprobado, decir que no lo es, es decir es tratar de tapar el sol con un dedo. Por lo tanto, yo sí creo que aquí debe hacerse presente la persona que en este momento está siendo cuestionada, ya no solamente por varios de nosotros, sino por la opinión pública a través de los medios de comunicación, para que si no tiene nada que ocultar, dé sus descargos.

En tercer lugar, pido que se me alcancen los informes correspondientes a las denuncias puntuales que hice sobre las adquisiciones sin concurso público en EMAPE cuando era su Presidente al señor Gabriel Prado. Adquisiciones a dedo, insisto, adquisiciones apelando a este sistema de desabastecimiento, y por ende, saiteándose la ley.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Y por último, yo no creo que la palabra de nadie acá valga más que la de otros. Aquí la palabra de cada uno de nosotros vale por igual y lo que dice uno y lo que dice el otro al final del día queda con cada uno y no se puede tomar conclusiones ni llegar a conclusiones, ni atacar a nadie ni censurar a nadie, ni mucho menos calificar a nadie o sentenciar a nadie porque alguien dijo que el otro dijo tal cosa. Por lo tanto, aquí tenemos que tener mucho cuidado en que las palabras de todos valen por igual. Gracias.

El regidor GUILLÉN CASTILLO saludó a todos los trabajadores municipales del Perú en ese su día y los exhortó a que sigan con su labor eficiente en favor del desarrollo del país.

En segundo lugar, hizo referencia a que cuando el Gerente de Finanzas dijo que existían 2 millones de soles que se iban a destinar al perfil y el expediente técnico del futuro mercado de Tierra Prometida en Santa Anita, muchos regidores participaron y se dejó bien clara la posición de que esa era la propuesta de EMMSA y la Gerencia de Desarrollo Empresarial. Pero aun así, se les sigue exigiendo a los minoristas el pago de esos S/.8300,00 y que empieza con la cuota de S/.1000,00. Hay una incertidumbre total, ya que el Gerente de Finanzas dice una cosa y la Gerencia de Desarrollo Empresarial junto con EMMSA dicen otra. Eso ya genera un desorden tremendo que hace necesario un planteamiento sólido.

Y finalmente, el regidor pidió que le reiteraran a la Gerencia de Desarrollo Empresarial que les envíe una información que ya le habían solicitado: la relación de asociaciones de comerciantes minoristas que respaldan la propuesta de autofinanciamiento. Hasta donde ellos sabían, eran solamente 8 o 9 de las 29 asociaciones que existen en La Parada. Así era imposible hablar de autofinanciamiento, pues este requiere la existencia de confianza.

El regidor VILLENA LARREA dijo lo siguiente:

En principio, yo también he visto con mucha pena este informe que salió el día domingo en la prensa. En lo personal, al margen de los temas legales, creo que el espíritu de las normas es evitar que exista favoritismo dentro de la administración pública, y quienes ocupen cargos dentro del Estado lo hagan en mérito a sus cualidades profesionales y capacidades, y no por afinidades políticas, ideológicas o familiares.

La Alcaldesa está ocupada en otras cosas; espero que luego le pasen el video.

La ALCALDESA dijo lo siguiente: *No se preocupe, estoy entregándole un mensaje.*

El regidor VILLENA LARREA dijo lo siguiente:

Una de las cosas que me llamó muchísimo la atención, porque he hecho el pedido y he visto el informe del, ojo, es el informe del auditor interno, no es un auditor encargado que hace eso; es decir, una persona que ha sido contratada por la Municipalidad para hacer la auditoría.

Me llamó muchísimo la atención porque una de las cosas que he solicitado reiteradamente en este Concejo, aparte del informe de control interno, es los productos y las órdenes de servicio, porque todos los limeños estamos interesadísimo en saber en qué consiste y cuáles son las riquezas de esos informes que a los limeños nos han costado tanto, quiero ver los productos.

Por ejemplo, me dice, según lo que aparece en ese trabajo periodístico, el señor Juan Manuel Espinoza Benza, quien vive en Suecia, en Estocolmo, vino durante dos meses a Lima y durante esos dos meses hizo informes también en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, donde elaboró sendos informes sobre la seguridad de la ciudad. Y yo estoy muy interesado en leerlos porque me imagino que para lo que nos ha costado a todos los limeños, dada la especialidad en el tema, me imagino que alguien viene trayendo seguramente las experiencias exitosas en materia de seguridad de Estocolmo-Suecia para aplicarlas en la ciudad de Lima. Estoy muy interesado en conocer porque ese es parte del pedido que hice hace cinco o seis meses atrás. Más allá de un informe que pueda hacer un auditor contratado por la Municipalidad, yo quiero revisar las órdenes de servicio y los informes; es decir, los productos por los cuales todos los ciudadanos de la ciudad hemos pagado.

Otra de las cosas que quería solicitar es que existía, ya se hizo, ya se concretó, el proceso CAS 336-2013 del que ya venía, según información que me alcanzan, trabajando como administrador y también como abogado de la Gerencia de Comunicaciones habrían ganado este concurso para incrementar sus ingresos ahora a S/.10 000,00 mensuales cada uno.

Lo que sí me llama la atención y lo he podido encontrar a través de la web, por eso lo solicito por este medio, es que existirían 35 personas contratadas como CAS en la Gerencia de Comunicaciones. Para darnos una idea, con 35 personas es toda el área de producción de un noticiero de un canal de televisión de señal abierta y aquí la Municipalidad tiene a 35 personas contratadas por Contrato de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Administración de Servicios, todos ellos ganando, como veo aparecer el administrador y el abogado, S/. 10 000,00 mensuales.

A todos nos interesa saber porque hay un tema ahí. Nosotros hemos hecho un plan de medios que también está pendiente la rendición del informe de tal plan, pero tener a tantas personas en la Gerencia de Comunicación y ver que las cosas que se hacen en la Municipalidad no se llegan a difundir con la debida prontitud y eficiencia, nos preocupa esa situación. Quisiera que me la alcanzaran con precisión y cuáles son los sueldos y la relación de las personas que trabajan. Muchísimas gracias.

- Desde este momento, el Teniente Alcalde presidió la mesa de conducción.

El regidor **LOZADA BONILLA** dijo lo siguiente:

Qué pena que la Alcaldesa se haya retirado justo en este momento, porque quería comentar algo que había dicho. Antes que nada, buenos días con todos los regidores y regidoras, y agradecer al regidor Jaime Salinas por su solidaridad.

La Alcaldesa acaba de decir, y quería recordarte unas palabras que dijo hace unas sesiones, cuando yo ya hablé un poco sobre estas contrataciones, tanto de la cuñada, de la suegra, ella me dijo de cierre una palabra interesante. Me dijo: «Usted será responsable de sus palabras».

Ella acaba de decir que el informe del auditor encargado, como ha señalado bien el regidor Villena, el auditor del Órgano de Control Interno, habla sobre todas las consultorías que han sido denunciadas el día domingo. Eso me parece por la lectura del informe que se ha tenido acceso gracias a los medios, porque como los demás regidores no lo hemos recibido nosotros, había solo sobre la cuñada, no habla sobre Carmen Dora Ugarte ni tampoco habla sobre Juan Manuel Espinoza Benza. Solo quería aclarar eso, nada más. Gracias, Teniente Alcalde.

El regidor **ROCA MATTOS** pidió que en el próximo pleno se encontraran presentes los representantes de las Gerencias implicadas para esclarecer, no solo ante los regidores y el pleno, sino también ante los comerciantes, algunas confusiones respecto a la construcción de Tierra Prometida. Sin embargo, no se podía permitir que, durante el proceso de esclarecimiento, algunos maltraten a algún trabajador municipal.

El regidor indicó que todos eran iguales ante la ley, así que todos merecían el mismo respeto porque todos eran servidores públicos y estaban para servir al pueblo. Por ello, invocaba respeto por todos los trabajadores municipales, ya que estaban en su día, y también quería solidarizarse con la regidora Bustamante, quien fue agradaida en el Pleno la semana pasada.

El regidor **ROMERO SÁNCHEZ** se sumó al saludo a los trabajadores municipales.

Por otra parte, señaló que los vecinos de la urbanización Santa Rosa, en el distrito del Rimac, venían pidiendo, desde hace ocho años, que se retire una antena de Nextel. Por ello, mediante el Concejo, solicitaba al Alcalde del distrito del Rimac, el señor Peramás, que atendiera esta denuncia, pues él debía obedecer a los intereses de la ciudad y no a los intereses de transnacionales. Existe una reglamentación sobre el tema de las antenas, que no pueden estar a menos de 100 metros de las zonas urbanas, en zonas que no son comerciales ni instaladas en edificios que no tengan más de cinco pisos. En este caso, la antena estaba instalada junto a esa urbanización sin cumplir las normas exigidas.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Informe N.º 135-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 29 de octubre del 2013, que solicita autorización del Concejo para ratificar las acciones realizadas por el Procurador Público Municipal en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en 63 procesos.

N.º	DTE.	DDO.	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMN.	NOTIFI CACIÓN					
1	JHON RICHARD LÓPEZ CARRASCO	MML	RAT.	13.º JIZ. CONT. ADM. PERM.	27.08.13	17.10.13	4740-2013	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 220 DE 18.07.12, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 23697-2009-209-MTC Y SE DISPONGA LA ANULACIÓN DE LA SANCIÓN DE CANCELACIÓN E INHABILITACIÓN DEFINITIVA PARA OBTENER NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR.	MVR-21882

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

2	IRMA MIRIAM DORADOR ALDAVE	MML	RAT.	24.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	01.10.13	17.10.13	22981-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA EN TORNO AL RECURSO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO POR NO HABER SIDO RESUELTO SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RES. DE ALCALDÍA N.º 3776 DE 05.12.96 POR LA CUAL SE LE CESA POR EXCEDENCIA.	CCR- 21883
3	EMPRESA DE TRANSPORTES CASTRO FUENTES KEJVIDSA S. A.	MML	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	27.09.13	17.10.13	5256-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO N.º 161-2013-MML-GTU DE 24.05.13.	GTU- 21885
4	PABLO EDUARDO PÁEZ JIMENEZ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.09.13	17.10.13	4497-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º TGM-909 Y COR-821 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º S923209.	IDP- 21886
5	MILUSKA YÉPEZ RODRIGUEZ	MML	RAT.	2.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	09.10.13	17.10.13	6678-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 42-2013, DE FECHA 20.05.2013, QUE DENIEGA SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 03-2012-MML-GDU-SRU QUE DECLARÓ EN ESTADO DE TUGURIZACIÓN SU INMUEBLE UBICADO EN AV. ÓSCAR R. BENAVIDES 531, 535, 539, 541, 543, 545, 547 CERCADO DE LIMA.	EMP- 21887
6	JULIO CHIANG CHIONG	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.08.13	17.10.13	2518-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º S07595 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E767496.	IDP- 21888
7	YAKELI NEREYDA CÁRDENAS VILLAFUERTE	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.09.13	17.10.13	4218-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C8L-103 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E1402619.	IDP- 21889
8	JHONEL EDUARDO ERQUINIO VEGA	MML	RAT.	2.º SALA CONT. ADM.	02.09.13	17.10.13	2605-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A3Y788 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E983308.	GTU- 21890
9	MANUEL ÁNGEL PERALTA ESPINOZA	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.09.13	17.10.13	4853-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º AO-1008 POR CONCEPTO DE COBRO DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º S-945485.	IDP- 21891
10	JAIME FERNANDO SALINAS SALAS	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	10.09.13	17.10.13	4321-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º AO-1008 POR CONCEPTO DE COBRO DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º S-945485.	IDP- 21892
11	CARLOS SEBASTIÁN VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	MML	RAT.	24.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	01.10.13	17.10.13	24195-2013	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUEN SUS BENEFICIOS SOCIALES POR LA SUMA ASCENDENTE A S/ 33 425.00 POR CTS Y REINTEGRO DE REMUNERACIONES.	NHF-21893
12	DEODATO FIDENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	27.09.13	17.10.13	4433-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º SIN305 Y G5T607 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9988074.	IDP- 21894
13	MOISÉS GUILLERMO BARRETO SOTA	MML	RAT.	24.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	01.10.13	17.10.13	24197-2013	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUEN SUS BENEFICIOS SOCIALES POR LA SUMA ASCENDENTE A S/ 33 425.00 POR CTS Y REINTEGRO DE REMUNERACIONES.	HCR- 21895
14	FELIZ RAMÍREZ BENITES	MML	RAT.	10.º JUZ. DE PAZ LET. LABORAL	29.08.13	17.10.13	2776-2013	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y PAGO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO Y SE CUMPLA CON EL PAGO DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICO LEGALES DEL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, EXISTENTE CON EL DEMANDANTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2008.	MDM- 21896
15	CONSTRUCTOR A INMOBILIARIA TERRANOVA INVERSIONES S. A. C.	MML	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	26.09.13	17.10.13	4654-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN DE CONTROL DE EDIFICACIONES N.º 001-2013 DE 17.04.13 QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA.	IDP- 21897
16	ENRIQUE SOTERO CENTENO ROJAS	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	01.10.13	17.10.13	3850-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º E-1273097 Y LAS ACTAS DE CONTROL N.º C-065104, C-090268, ADEMÁS DEL IMPUESTO VEHICULAR N.º 2013-I.	GTU- 21898

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

17	OSCAR ANTOINE RECARBARREN MARCIAL	MML	RAT.	3.º SALA CONT. ADM.	05.09.13	17.10.13	1093-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE N.º 2200740088808717 POR LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA ADMINISTRATIVA N.º 01004801.	GTU- 21899
18	KATTY MÓNICA ESPINOZA ALIAGA	MML	RAT.	13.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	14.01.13	17.10.13	0003-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0888-2012-MML-GFC, DE FECHA 05.11.12, QUE DECLARA INFUNDADO SU RECURSO DE APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 01811-2012.	GFC- 21900
19	ASOCIACIÓN FERIA AGROPECUARI A ANGAÑOS 2464 SAN FRANCISCO DE ASIS	MML	RAT.	2.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	04.10.13	17.10.13	6563-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN FICTA DEBIDO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO POR NO HABER EMITIDO PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SU PRETENSIÓN DE OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL.	DSA- 21901
20	JUANA MARÍA MONTENEGRO QUIÑONES	MML	RAT.	8.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	26.08.13	17.10.13	22136-2013	PAGO DE INTERESES LEGALES LABORALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUE LA SUMA DE S/33 622,50 POR CONCEPTO DE INTERESES LEGALES LABORALES DEVENGADOS DESDE EL 31.12.02 HASTA EL 05.08.13 POR DEMORA EN EL PAGO DE S/24 176,20.	MPS- 21902
21	JOSÉ VÍCTOR ACUÑA GARCÍA	MML	RAT.	2.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	09.10.13	17.10.13	6800-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 459-2013-MML-GFC, DE FECHA 27.05.13, QUE RATIFICA LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 520-2013-MML-GFC-SCS DE 19.03.13.	GFC- 21903
22	MARÍA FERMÍN ALBORNOZ DE LAZARO	MML	RAT.	5.º SALA CONT. ADM.	10.10.13	18.10.13	4896-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º UI-6882 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1411727.	IDP- 21907
23	GABINO COPAIBA CÁRDENAS	MML	RAT.	2.º SALA CONT. ADM.	05.09.13	18.10.13	3106-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B05-738 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-885862.	IDP- 21908
24	WENCESLAO AURELIO VILLA ALEJOS	MML	RAT.	27.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	19.07.13	18.10.13	16823-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N.º 516-2013-MML-GA-SP-RRLL, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 932-2013-MML-GA-SP, QUE DENIEGAN SU PEDIDO DE PAGO DE INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE S/ 24 176,20.	MCC- 21909
25	JOSÉ JUAN QUIZCO QUISPE	MML	RAT.	6.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	15.10.13	18.10.13	25289-2013	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR HABER SIDO CEBADO ILEGALMENTE EN EL MES DE ABRIL DEL 2007 Y REINCORPORADO EN EL MES DE JULIO DEL 2011.	MPS- 21911
26	MARIO JOSÉ RUBERTO CHIGNOLLI	MML	RAT.	25.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	01.10.13	18.10.13	22691-2013	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUEN SUS BENEFICIOS SOCIALES POR LA SUMA DE S/32 925,00 QUE CORRESPONDEN A CTS Y REINTEGRO DE REMUNERACIONES.	SRP- 21915
27	GRAMS CORPORATION GRAFICA S.A. C.	MML	RAT.	17.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	04.10.13	18.10.13	6007-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 114-2013-SISLIC-GDE Y SE LE RECONOZCA LA VALIDEZ DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA MML MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 199-2011-SISLIC-GDE DE 13.07.2011.	DSA- 21916
28	JULIO BERNARDINO ARIAS CANDIOTE	MML	RAT.	33.º JUZ. LABORAL PERMANENTE	30.09.13	18.10.13	24325-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 283-2013-MML-GA DE 01.08.13, QUE DECLARA INFUNDADO SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DENIEGA EL PAGO DE INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE S/ 24 176,20.	HCR- 21917
29	ÁNGEL ALBERTO ZULOAGA PINTO	MML	RAT.	2.º SALA CONT. ADM.	03.09.13	18.10.13	513-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN COACTIVA N.º 22006600014523, DE FECHA 25.01.2013.	GFC- 21918
30	RAYMUNDO SUNI ROCCA	MML	RAT.	5.º SALA CONT. ADM.	01.10.13	21.10.13	4420-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A7W-298 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1293378.	IDP- 21919

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

31	PIRELLA DE JESÚS CAMINO ORJUSKY	MML	RAT.	5.ª SALA CONT. ADM.	01.10.13	21.10.13	4247- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º BBE-340 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E-705773 Y E-1456534.	IDP-21920
32	GERARDO JUSTO PAJA	MML	RAT.	3.ª SALA CONT. ADM.	11.09.13	21.10.13	4286- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A11-794 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9979508.	IDP-21921
33	VICTORIO EUSENIO CONCEPCIÓN TAUCAS	MML	RAT.	2.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	19.09.13	21.10.13	8207- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 010-2013-AMM-GFC DE FECHA 03.01.13, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 01990-2012-AMM-GFC-SCS DE 10.10.12 Y LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M031857 DE 09.10.12.	GFC-21923
34	ROLANDO STOCKLI HUBER	MML	RAT.	10.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	09.10.13	21.10.13	5579- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 051-2013.	HCR-21927
35	JIMMY DAVID BAZÁN CÓRDOVA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	17.09.13	22.10.13	1272- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º CB-756 PR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º 051192.	IDP-21931
36	MACARIO EULOGIO ARMJO ENCARNACIÓN	MML	RAT.	5.ª SALA CONT. ADM.	06.10.13	22.10.13	4066- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º D4V-373 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º 5428871 Y N.º 5323767.	IDP-21932
37	ELISEO EDUARDO MACAZANA HERNÁNDEZ	MML	RAT.	27.ª JUZ. LABORAL PERMANE NTE	31.07.13	22.10.13	17652- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N.º 553-2013-AMM-GA-SP-RRLL Y LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 596-2013-AMM-GA-SP Y SE LE ABONEN LOS INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE S/24 178.20.	MVR-21933
38	YURI JOSUÉ LÓPEZ LANDA	MML	RAT.	5.ª SALA CONT. ADM.	09.10.13	22.10.13	5063- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º SOJ-263 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9643013.	IDP-21934
39	HOMERO MACROBER COANTO CHAGUA	MML	RAT.	1.ª SALA CONT. ADM.	03.10.13	22.10.13	4481- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C1E-129 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E-1480769.	IDP-21935
40	JULIO CÉSAR HUAMANI GASTELLU	MML	RAT.	5.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	04.10.13	22.10.13	7398- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0647-2013-MML-GFC DE FECHA 09.07.13 QUE DECLARA IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M326404.	GFC-21936
41	VÍCTOR FÉLIX BONIFACIO	MML	RAT.	5.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	04.10.13	22.10.13	7801- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N.º 004-158-00081719, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2013.	GTU-21937
42	DEODATO FIDENCIO MARTÍNEZ GOMEZ	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	22.10.13	918- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º SIN-305 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 6988074.	GTU-21938
43	GUADALUPE MARLUZ SALVADOR TEMOCHE	MML	RAT.	5.ª SALA CONT. ADM.	01.10.13	22.10.13	4933- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º A6X-485 Y RGL-344 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º C069943, N.º C045321, N.º C068426 Y N.º 9587829.	GTU-21939
44	ANÍBAL MIGUEL ROSSI CISNEROS	MML	RAT.	27.ª JUZ. LABORAL PERMANE NTE	31.07.13	22.10.13	16080- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N.º 395-2013-AMM-GA-SP-SP Y LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 189-2013-AMM-GA Y SE LE PAGUEN LOS INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE S/24 178.20.	HCR-21940
45	JUBER MENDOZA CABALLERO	MML	RAT.	1.ª SALA CONT. ADM.	16.07.13	22.10.13	3045- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º C10-689 Y ABL-663 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E-1141681 Y E-1137022.	GTU-21941
46	ALDO FRANCISCO ESPINAL RODRIGUEZ	MML	RAT.	6.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	16.03.13	22.10.13	7636- 2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 168-051-00174651, RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N.º 004-158-00090578, ASÍ COMO LA PAPELETA N.º 9832097.	IDP-21942
47	ADYNSAM MOISÉS MEDINA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	23.10.13	1817- 2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º RC-9146 POR CONCEPTO DE	IDP-21946

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

	UBELLUS											COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º C068918 Y C071477.	
48	BERTHA EVA LIZARBE DAMIÁN	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	17.09.13	23.10.13	1805-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º RGE-498 Y TI-799 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 8770700 Y EL IMPUESTO VEHICULAR DEL 2012 PERIODO 1, 2, 3 Y 4.	IDP-21947
49	JULIA VERA CONDESQ	MML	RAT.	24.ª JUZ. LABORAL PERMANENTE	10.10.13	23.10.13	25019-2012	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 733-2013-MML-GA-SP QUE DENIEGA SU SOLICITUD DE PAGO DE INTERESES LEGALES POR LA DEUDA DEVENGADA DE OCT., NOV. Y DIC. DE 99. ASÍ COMO SE ORDENE EL PAGO DE LOS DEVENGADOS Y SUS INTERESES LEGALES RESPECTO AL DESCUENTO DEL 30% DE LAS REMUNERACIONES DE ENERO DEL 96 HASTA AGOSTO DEL 99.	SRP-21948
50	LUZMILA SALAZAR CORDOVA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	23.10.13	1265-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º ROL-220 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º E868885.	IDP-21949
51	JULIO CÉSAR HUAMANÍ GASTELÓ	MML	RAT.	15.ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	16.09.13	23.10.13	7094-2013	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL N.º 0575-2013-MML-GFC QUE DECLARA IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO SU RECLAMO POR LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M326403.	GFC-21950
52	WALTER ROJAS DOMÍNGUEZ	MML	RAT.	1.ª SALA CONT. ADM.	04.10.13	23.10.13	4274-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º AH-808 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9700293.	IDP-21951
53	RUPERTO FERMÍN GARAY PAREDES	MML	RAT.	24.ª JUZ. LABORAL TRANSITORIO	30.09.13	23.10.13	22773-2012	PAGO DE REMUNERACIONES	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LA NIVELACIÓN DE PAGO DE HABERES QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 559 - LEY DEL TRABAJO MÉDICO.	IDP-21952
54	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN ANTONIO S. A.	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	17.09.13	23.10.13	3188-2012	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE ACUMULADO N.º 22007400873580-ACUM RESPECTO A LAS PAPELETAS DE TRANSITO N.º C033286, C037631, C040503, C039544 Y C033452.	GTU-21953
55	FÉLIX JUAN BARRETO FLORES Y CORILLOCLA COMDORI DE BARRETO	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	30.09.13	23.10.13	3748-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º D9E-747 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º G-039092.	IDP-21954
56	VICTOR JAIME BONILLA RIVERA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	23.10.13	791-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE COACTIVO N.º 21907401636928.	IDP-21955
57	SEGUNDO VICENTE TERRONES VIGO	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	30.09.13	23.10.13	3884-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º RF-361 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º C066775, C080060 Y C184441.	GTU-21956
58	EDWIN CASTILLO AGUIRRE Y RUTH AZUCENA DAVALOS RODRÍGUEZ	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	23.10.13	1288-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º 840-807 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E1136541, E-839482 Y S787896.	IDP-21957
59	ELMER HERNÁN HIDALGO VILLACORTA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	17.09.13	23.10.13	1382-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º 6K-633 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º 9699858.	IDP-21958
60	CONSTRACSTA S. A. C.	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	18.09.13	23.10.13	1778-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE COACTIVO N.º 21907401386078-ACUM.	IDP-21959
61	INMOBILIARIA LOS VIEJOS S. A.	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	20.09.13	23.10.13	1846-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EL EXPEDIENTE COACTIVO N.º 219-074-01863865-ACUM.	IDP-21960
62	MARIA SALOMÉ PALOMINO ZELA	MML	RAT.	2.ª SALA CONT. ADM.	17.09.13	23.10.13	1382-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE			A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º BTW-751 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETA N.º C-080228.	IDP-21961

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

63	MARINA TREVINO DE AYME	MML	RAT.	1.º SALA CONT. ADM.	18.04.13	23.10.13	665-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACA N.º B8G-783 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELETAS N.º E910237, E1215874, E1155114, E1174487, E1154001.	IDP-21964	Sometida a votación
----	------------------------	-----	------	---------------------	----------	----------	----------	-----------------------------------	---------	---	-----------	---------------------

ción, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD (Acuerdos de Concejo N.º 2348 al 2410).

- Informe N.º 136-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 29 de octubre del 2013, que solicita autorización del Concejo para, en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de desobediencia o resistencia a la autoridad, contra los señores Christian Edward Romero Martell, Jhoel Morales Hermitaño y Verónica Cortez Ramirez (3 procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD (Acuerdos de Concejo N.º 2411 al 2413).

- Informe N.º 137-2013-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 29 de octubre del 2013, en el que solicita autorización del Concejo para, en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos y falsedad ideológica, contra don Raymundo Martínez Quispe.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del regidor Guillén Castillo.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2414

Informe N.º 137-2013-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 28 de octubre del 2013

ACORDÓ:

Artículo único.- Autorizar al Procurador Municipal, Doctor Antonio Gerardo Salazar García, y/o al Procurador Municipal Adjunto, Doctor Amado Daniel Enco Tirado, para que, en defensa de los intereses de la Municipalidad, inicien acciones legales contra RAYMUNDO MARTÍNEZ QUISPE y contra LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES por el delito contra la fe pública en su modalidad de falsificación de documentos y contra la fe pública en su modalidad de falsedad ideológica.

- Oficio N.º 3-2013-MML-SGC-PSE del regidor metropolitano Pablo Secada Elguera, de fecha 4 de noviembre del 2013, por el que solicita licencia, del 4 al 6 de noviembre del año en curso, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2415

ACORDÓ:

Artículo único.- Conceder licencia, del 4 al 6 de noviembre del año en curso, al regidor metropolitano Pablo Secada Elguera, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

- Memorando N.º 351-2013-MML-GCSR de la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de fecha 30 de octubre del 2013, que solicita licencia y autorización del Concejo para que la señora Alcaldesa Metropolitana de Lima, Susana Villarán de la Fuente, viaje a la ciudad de Montevideo, en la República del Uruguay, del 6 al 8 de noviembre del presente año, para participar en el panel denominado «Protagonismo y participación ciudadana en la gestión local» en el marco de las actividades realizadas por la distinción de Montevideo como Capital Iberoamericana de la Cultura 2013. Asimismo, participará en la reunión del Comité Sectorial de Cultura de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas para presentar la programación y objetivos de la Plaza Mayor de la Cultura Iberoamericana 2014, en representación de la ciudad de Lima. El viaje será asumido íntegramente por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI.

Debate

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Sin duda, voy a votar a favor para que la señora Alcaldesa viaje. Me parece fantástico que ella represente a la ciudad. Su reciente viaje a Toronto, ya sabemos, fue un gran éxito con el tema de los Panamericanos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Pero me gustaría, señor Teniente Alcalde, que se incluyeran en estos pedidos, se nos informe, con quién viaja. Porque la señora Alcaldesa no creo que viaje sola. Es más, hay precedentes y antecedentes de otros viajes que ha hecho donde no ha viajado sola, y el problema es que eso se presta a suspicacias y malas interpretaciones, porque aquí, sin duda, la están invitando a ella y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI está asumiendo los gastos de ella, pero no sé si ella viajará con una asistente, con una secretaria, con su seguridad, con dos Gerentes. Y sería bueno que el Concejo sea informado de ello porque, ya le reitero, ha habido antecedentes de esa naturaleza y creo que es importante que sepamos con quién viaja la Alcaldesa y cuánto le cuesta eso a la ciudad.

Porque si bien el viaje de ella no le va costar a la ciudad, pues si le va costar el viaje de sus acompañantes. Me gustaría saber quiénes son y cuánto cuesta. Gracias.

El TENIENTE ALCALDE precisó que la Alcaldesa no tendría ningún acompañante.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 34**RESOLVIÓ:**

Artículo primero.- Autorizar el viaje de la señora Susana Villarán de la Puente, Alcaldesa Metropolitana de Lima, a la ciudad de Montevideo, en la República de Uruguay, del 6 al 8 de noviembre del presente año, para que participe en el panel denominado «Protagonismo y participación ciudadana en la gestión local» en el marco de las actividades realizadas por la distinción de Montevideo como Capital Iberoamericana de la Cultura 2013. Asimismo, participará en la reunión del Comité Sectorial de Cultura de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas para presentar la programación y objetivos de la Plaza Mayor de la Cultura Iberoamericana 2014, en representación de la ciudad de Lima. El viaje será asumido íntegramente por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI.

Artículo segundo.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera que fuese su clase o denominación.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2416**ACORDÓ:**

Artículo único.- Conceder licencia, del 6 al 8 de noviembre del año en curso, a la señora Alcaldesa Metropolitana de Lima, Susana Villarán de la Puente, por tener que viajar fuera del país.

6. **Proveído de la Alcaldía N.º 1103-13**, de fecha 4 de noviembre del 2013, que solicita autorización del Concejo para que la señora Ivone Montoya Lizárraga, Secretaria General del Concejo, viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la ciudad de Córdoba, República de Argentina, del día jueves 21 al domingo 24 de noviembre del año en curso, para que participe en el Primer Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales organizado por la Municipalidad de Córdoba. La funcionaria deberá presentar ante el Pleno el respectivo informe en un plazo de 15 días hábiles.

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los regidores Lozada Bonilla y Villena Larrea.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 35**RESOLVIÓ:**

Artículo primero.- Autorizar el viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la señora Ivone Montoya Lizárraga, Secretaria General del Concejo, a la ciudad de Córdoba, República de Argentina, los días jueves 21 al domingo 24 de noviembre del año en curso, para que participe en el Primer Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales, organizado por la Municipalidad de Córdoba. La funcionaria deberá presentar ante el Pleno el respectivo informe en un plazo de 15 días hábiles.

Artículo segundo.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.

7. **Dictamen N.º 107-2013-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales**, por el que propone al Concejo la aprobación de la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la empresa estatal de la República Popular China Yankuang Group Co. Ltd. El objeto del convenio es establecer una alianza estratégica con la intención de asistir técnicamente a la Municipalidad en proyectos referidos a la reforma del transporte, programas de vivienda Barrio Mío y otros proyectos de alcance social.

Debate

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

El regidor ALTUVE-FEBRES LORES dijo lo siguiente:

En primer lugar, aprovecho para saludar en este momento a los trabajadores municipales y solidarizarme con la propuesta de la regidora Blanca Cayo, porque el Alcalde Ocampo fue elegido por Cambio Radical, apoyar la propuesta del regidor Valenzuela, apoyar la propuesta del regidor Salinas y solidarizarme con el regidor Lozada.

Pero entro el punto, señor Teniente Alcalde. Creo que la Comisión de Asuntos Legales ha sido sorprendida, porque esto versa sobre una empresa privada, no sobre una empresa pública. Es una empresa privada de propiedad estatal; por lo tanto, se está haciendo un convenio marco con una empresa privada y eso es materia de una licitación. Nosotros no podemos firmar un convenio marco con una empresa privada, propiedad en 100% del Estado chino; por tanto, estaríamos incurriendo en una falta muy grave. Si esta empresa privada quiere acceder a la información y quiere participar en una alianza estratégica, tendrá que hacerlo por medio de una licitación como todas las demás empresas privadas, independientemente de quién sea su accionista, porque en este país y en esta ciudad también hay un montón de empresas privadas que son propiedad del Estado colombiano, del Estado chileno, del Estado brasilero, pero ellas concurren para tener beneficios o participaciones con las entidades públicas por la vía de licitación, no por la vía de un convenio de un marco absoluta y totalmente extraño.

Nosotros estamos haciendo una licitación encubierta. El poner aquí que es empresa estatal. Un momento: es empresa privada de propiedad 100% estatal. Lean el convenio; en el convenio dice que es propiedad estatal. Si fuera una entidad pública, no diría que es corporación limitada; la clasificación de corporación limitada está señalando que limita su responsabilidad de carácter privado. Por lo tanto, aprobar esto como un convenio marco es un grave error de carácter absoluta y totalmente, que acarrearía responsabilidades a los regidores que aquí voten. Por ese motivo, yo invoco a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales para que retire este Convenio en el mejor de los términos y, en todo caso, si no se hace así, yo estaría por votar en contra, puesto que yo no puedo hacer eso sin acarrear responsabilidad personal.

En ese sentido, al haber una sorpresa que no se ha explicado bien a la Comisión, yo invito a la Presidencia de esa Comisión a que retire el proyecto y una vez que ellos participen por la vía privada, entonces se le podrá dar toda la información de la mejor manera. Muchas gracias.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Todos los que conocemos cómo funciona la República Popular China, cuya ideología es muy querida y abrazada por algunos, sabemos que las empresas privadas estatales al final del día son empresas privadas.

Los empresarios chinos del día de hoy son empresarios apoyados y arropados por el Estado chino y en China que es una dictadura comunista, no existe una empresa privada per se. Pero como existe una economía de mercado disfrazada, existe lo que le llaman ellos las empresas privadas estatales.

Lo que ha dicho el regidor Altuve-Febres es absolutamente cierto porque esto es muy grave. Pero yo quiero ir un paso más allá, siempre, preocupándome por un tema más, tal vez misterioso. Yo estoy convencido de que la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales ha sido sorprendida y también me sumo al pedido de que esto se retire y que regrese a la Comisión y que sea debidamente aclarado. Pero la pregunta es ¿quién los ha sorprendido?, ¿quién está intentando hacer un lobby para que aquí se dé a dedo una licitación encubierta para hacer negociado con una empresa china? ¿Quién está haciendo este negociado? Porque esto es un negociado y yo no tengo ningún miedo de decirlo con palabras claras y fuertes.

Porque aquí ya se han presentado demasiados casos en los últimos tres años que la OCI por supuesto calla y la Contraloría no dice esta boca es mía, con pruebas sustentadas de mil casos de corrupción que todavía nadie dice nada al respecto. Entonces, ¿quién está detrás de sorprender a un grupo de regidores con este Dictamen N.º 107-2013? Porque queda clarísimo que acá hay una intencionalidad comercial de hacer negocios en asesorías al transporte, en asesorías al programa Barrio Mío y en otros proyectos de alcance social por lo cuales va a haber dinero que se va a pagar y por lo tanto debería pasar por una licitación pública, como bien ha señalado el doctor Altuve-Febres, que sabe de leyes y de estas cosas.

Por lo tanto, yo solicito que se investigue, más allá de que esto se retire, quién ha hecho esta propuesta. ¿Desde qué Gerencia ha partido esta propuesta? ¿Quién ha hecho esta sugerencia de hacernos votar o hacernos confundir o tratar de sorprendernos para cometer un delito potencial de votar para eximir de una licitación a algo que debería pasar por una licitación pública? Gracias.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

El regidor **VILLENA LARREA** dijo lo siguiente:

Yo haciendo invocación siempre, siguiendo con las invocaciones que siempre hacen mis colegas desde la mayoría, que no debemos perder la memoria. Yo les voy a hacer recordar que en este Concejo había dos regidores que fueron vacados precisamente por estar haciendo cosas indebidas con una empresa que, supuestamente, afiliaba a los transportistas y los estafó porque habla una serie de favoritismos hacia una empresa determinada, para un determinado tipo de buses. Eso se discutió y fue público, dos viajes a China ida y vuelta, y todo lo demás.

Entonces, ahora nos traen esto pensando que no tenemos memoria. Pero sí, pues, pero lamentablemente para algunos, sí tenemos memoria. No vamos, de ninguna manera, a poder, como Municipalidad, firmar un convenio con una empresa privada que tiene intereses claros de colocar buses de transporte público en medio de un proceso de licitación para corredores viales. Esto para unas personas medianamente inteligentes y con dos dedos de frente es impasable.

Yo le pediría que se haga de una vez la votación de la cuestión previa que se ha discutido acá, para que esto regrese a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y que se expliquen ahí cuáles son las razones que van a llevar a esto, porque de ninguna manera es posible que nos podamos prestar para esto. Ya lo dijo Deng Xiaoping: «No importa de qué color sea el gato, lo importante es cace ratones». Eso servirá allá en China, acá sí importa; si la empresa privada tiene intereses claros y comerciales en la ciudad, no tendremos nosotros por qué firmar un convenio de ese tipo.

El regidor **VALENZUELA SOTO** dijo lo siguiente:

Me imagino que va a volver este convenio o esta alianza estratégica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, pero yo quiero invocar, más allá de cualquier tema político, quiero invocar a la prudencia.

Hace uno o dos años en esta sala, en el Concejo Metropolitano, con la Alcaldesa a la cabeza, una empresaria china llamada Susana Cui trala buses y, aparentemente, estafó. Y al menos los perjudicados, las víctimas de esta presunta estafa, hasta ahora siguen pidiendo su plata y no les han devuelto. Esta empresaria, Susana Cui, que se involucró en la reforma del transporte, mencionó claramente que tenía el respaldo de la Municipalidad de Lima.

Recuerdo muy bien, porque se presentó en la Comisión de Fiscalización del Congreso, que fue en esta sala. Mis colegas de la mayoría no lo recuerdan, pero fue en esta sala, en este Palacio Municipal, con la Alcaldesa Metropolitana a la cabeza, que se les convenció a un grupo de transportistas, si mal no recuerdo como 300, para que aportaran US\$5000,00 cada uno con el sueño del bus propio.

Yo creo que más allá del tema político, más allá de los tecnicismos que pueda tener este proyecto que nos han traído al Concejo, yo le pido a esta Administración la mayor prudencia. Una vez ya se equivocaron, ya dos veces es de tontos.

Yo le pediría, señor Teniente Alcalde, que sean muy prudentes en ese tipo de acuerdo, en este tipo de alianzas, de convenios. Me imagino que están muy preocupados porque el proceso de licitación no sale como uno quisiera, no tiene la fluidez, la rapidez en la experiencia que todos quisiéramos, pero eso no implica que traigamos a algunas empresas privadas en el Perú, pueden ser públicas en el exterior, para poder involucrarlas en un proceso de reforma que es bastante serio.

Yo le rogaría, señor Teniente Alcalde, que puedan tomar con prudencia este tipo de convenios. Otra vez, insisto, ya se estafó por una mala imagen que dio este Municipio, un mal mensaje que les dieron a los transportistas, se estafó a cientos de transportistas pequeños a quienes hasta ahora no se les ha devuelto su dinero.

Una vez más, señor Teniente Alcalde, quiero hacer un llamado a propósito de esta lamentable desinteligencia que el Congreso de la República se comprometió a exigir al Ministerio Público y a las autoridades que detengan el proceso de afiliación que tenía esta empresaria china Susana Cui. Hasta el momento, señor Teniente Alcalde, y por versiones de los propios transportistas que se encuentran afuera de este Concejo, nadie ha actuado. Pido a este Concejo, para la próxima sesión, que el Procurador pueda explicarnos cuál es el estado de este caso que perjudicó a cientos de transportistas y a la imagen de esta institución. Gracias.

Sometido a votación que regrese el tema a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, fue **APROBADO POR MAYORÍA**, con las abstenciones de los regidores Arias Zegarra y Pérez Miranda.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

8. Dictamen N.º 265-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo que se apruebe la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública denominado «Instalación de infraestructura de prevención de riesgos en laderas y accesos en los asentamientos humanos Soledad Alta, Bellavista, Manco Inca, Huaral distrito de Comas», por S/.195 358,01, que será financiado con cargo a los saldos del balance correspondientes a las Transferencias del INVERMET.

Debate

El regidor GUILLÉN CASTILLO felicitó la programación de más obras para los pobladores de los diferentes distritos de Lima, especialmente en Lima Norte y en Comas, donde no existe todavía ni un solo muro ejecutado ni una sola escalera ejecutada. Además, Comas cuenta con una Municipalidad distrital totalmente inoperante.

El regidor quería destacar que la Comisión de Desarrollo Urbano, que él preside, ha exigido que el Jefe de Barrio Mío amplíe lo más que se pueda cada uno de esos Proyectos Inversión Pública que son necesarios en todos los asentamientos humanos de Lima Metropolitana, debido a que los pobladores exigen que se empiece a trabajar las obras, no solamente que se programen. Las obras se tienen que ejecutar con un cronograma, con una fecha de inicio y una fecha de término, la cual todavía no existe y eso es bastante grave, porque conforme va pasando el tiempo, hay menos fe y menos confianza.

Finalmente, el regidor señaló que a nombre del asentamiento humano Soledad-Parte Alta, Bellavista y Manco Inca Huaral, que estuvo hace poco de aniversario, agradece la programación de esos muros y escaleras.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.



ACUERDO DE CONCEJO N.º 2417

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 265-2013-MML-CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N.º 230039 «Instalación de infraestructura de prevención de riesgos en laderas y accesos de los asentamientos humanos Soledad Alta, Bellavista, Manco Inca Huaral distrito de Comas, provincia de Lima- Lima» hasta por el importe de S/.195 358,01, el cual será financiado con cargo a los Saldos de Balance correspondientes a las Transferencias del INVERMET por concepto de Alcabala, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tal y como se detalla a continuación, conforme a lo señalado en el Memorandum N.º 2013-10-703-MML/GF de la Gerencia de Finanzas:

SNIP	PROYECTO	FF - RUB	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO TOTAL
230039	«Instalación de infraestructura de prevención de riesgos en laderas y accesos de los asentamientos humanos Soledad Alta, Bellavista, Manco Inca Huaral distrito de Comas, provincia de Lima-Lima»	04 - 13	1 679 677,00	195 358,01	1 875 035,01
TOTAL			1 679 677,00	195 358,01	1 875 035,01

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas Corporativo, conjuntamente con la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S. A.-EMAPE S. A., efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

9. Dictamen N.º 266-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo que se apruebe la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima de la ampliación del presupuesto del Proyecto de inversión Pública denominado «Construcción de casa deportiva de uso múltiple en la Cooperativa de Vivienda Huancaray Ltda. del distrito de San Juan de Lurigancho, por S/.48 334,63, el cual será financiado con cargo a los recursos de los Saldos de Balance de las Transferencias del INVERMET.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2418

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 266-2013-MML-CMAEO;

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la Incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N.º 99005 «Construcción de losa deportiva de uso múltiple en la Cooperativa de Vivienda Huancaray Ltda. del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima-Lima» hasta por el importe de S/.48 334,63, el cual será financiado con cargo a los recursos de los Saldos de Balance de las Transferencias del INVERMET por concepto de Alcabala, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tal y como se detalla a continuación, conforme a lo señalado en el Memorando N.º 2013-10-708-MML/GF de la Gerencia de Finanzas:

SNIP	PROYECTO	FF - RUB	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO TOTAL
99005	«Construcción de losa deportiva de uso múltiple en la Cooperativa de Vivienda Huancaray Ltda. del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima-Lima»	04 - 13	123 523,00	48 334,63	171 857,63
TOTAL			123 523,00	48 334,63	171 857,63

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas Corporativo, conjuntamente con la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S. A.-EMAPE S. A., efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

10. Dictamen N.º 267-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que pone a consideración del Concejo la aprobación de la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública denominado «Creación del servicio recreativo del parque Manco Cápac, Ricardo Palma y mejoramiento de 03 losas deportivas en el AA. HH. Primero de Setiembre en el distrito de Lima», por S/.733 058,54.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DE CONCEJO N.º 2419

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 267-2013-MML-CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N.º 224134 «Creación del servicio recreativo del parque Manco Cápac, Ricardo Palma, y mejoramiento de tres losas deportivas en el AA. HH. Primero de Setiembre en el distrito de Lima, provincia de Lima-Lima» hasta por el importe de S/.733 058,54, el cual será financiado con cargo a los Saldos de Balance correspondientes a Casinos y Tragamonedas, tal y como se detalla a continuación, conforme a lo señalado en el Memorandum N.º 2013-10-705-MML-GF de la Gerencia de Finanzas:

SNIP	PROYECTO	FF-Rub	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	COSTO TOTAL
224134	«Creación del servicio recreativo del parque Manco Cápac, Ricardo Palma y mejoramiento de tres losas deportivas en el AA. HH. Primero de Setiembre en el distrito de Lima, provincia de Lima-Lima»	04-13	758 096,00	0,00	758 096,00
		05-08	0,00	733 058,54	733 058,54
TOTAL			758 096,00	733 058,54	1 491 154,54

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas Corporativo, conjuntamente con el Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

- 11. Dictamen N.º 268-2013-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,** por el que propone al Concejo que se apruebe la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. Plácido Jiménez, tramo: Vía Evitamiento - Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el distrito de El Agustino por S/.322 022,13, el cual será financiado con cargo a los Saldos de Balance correspondientes a los recursos obtenidos de bonos municipales emitidos con cargo al peaje.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**



ACUERDO DE CONCEJO N.º 2420

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N.º 268-2013-MML-CMAEO;

ACORDÓ:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N.º 238291 «Mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. Plácido Jiménez, tramo: Vía Evitamiento - Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el distrito de El Agustino, provincia de Lima-Lima» hasta por el importe de S/.322 022,13, el cual será financiado con cargo a los Saldos de Balance correspondientes a los recursos obtenidos de bonos municipales emitidos con cargo al peaje, tal y como se detalla a continuación, conforme a lo señalado en el Memorándum N.º 2013-10-704-MML-GF de la Gerencia de Finanzas:

SNIP	PROYECTO	FF- Rub	PRESUPUESTO DEL PROYECTO INICIAL	INCREMENTO	COSTO TOTAL
238291	«Mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. Plácido Jiménez, tramo: Vía Evitamiento - Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el distrito de El Agustino, provincia de Lima-Lima»	03-19	3 380 299,00	322 022,13	3 602 321,13
	TOTAL		3 380 299,00	322 022,13	3 602 321,13

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación-Subgerencia de Planes y Programas Corporativo, conjuntamente con el Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET, efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

- 12. Dictámenes N.º 106-2013-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 104-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura,** por los que proponen al Concejo la aprobación del proyecto de ordenanza que Regula el Desarrollo de Actividades de Enseñanza en el Centro Histórico y el Cercado de Lima.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ORDENANZA N.º 1740

Visto en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 los Dictámenes números 106-2013-MML-CMAL y 104-2013-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE REGULA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA EN EL CENTRO HISTÓRICO Y EL CERCADO DE LIMA**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Artículo primero.- Área restringida para la actividad de enseñanza

El área dentro de la cual no es permisible la actividad de enseñanza comprende tanto el área denominada como Centro Histórico de Lima, así como el área limitada por la Av. Brasil, Av. Veintiocho de Julio, Av. República de Chile, Av. Aranales, Jr. Manuel Ascencio Segura, Av. Paseo de La República, Av. Veintiocho de Julio y Av. Guzmán Blanco hasta la intersección con la Av. Brasil. Los límites indicados se consignan en el Plano que figura como Anexo 1 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima <www.munilima.gob.pe>.

Se exceptúan de la presente restricción actividades urbanas relativas al arte: Academia de Ballet, Academia de Danza Folclórica, Academia de Música, Academia de Oratoria y otros tipos de enseñanza relacionados con Pintura, Escultura, Teatro y Danzas.

Artículo segundo.- Vigencia de las licencias de edificación y de funcionamiento

Las licencias de edificación y las licencias de funcionamiento otorgadas antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza para realizar la actividad de enseñanza dentro del área delimitada en el primer párrafo del artículo primero de la presente ordenanza mantienen su vigencia y alcance conforme a las normas pertinentes sobre la materia, por lo que sus titulares podrán seguir desarrollando las actividades, conforme a las condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad en defensa civil, según corresponda, establecidas en sus respectivas licencias, en tanto no generen un cambio de giro para otras actividades o demuestran la edificación. Para ello, la Municipalidad Metropolitana de Lima deberá ejercer su facultad de fiscalización a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad en defensa civil contenidas en las respectivas licencias.

Artículo tercero.- Derecho a tramitar y obtener licencias de funcionamiento

Los titulares de licencias de edificación de inmuebles a ser destinados a actividades de enseñanza dentro del área delimitada en el primer párrafo del artículo primero de la presente Ordenanza y que hayan sido otorgadas antes de la entrada en vigencia de la misma tienen derecho a tramitar y obtener las correspondientes licencias de funcionamiento sin que les sea aplicable la limitación prevista en el referido artículo primero, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad en defensa civil, según corresponda, que se establezcan en sus respectivas licencias, en tanto no generen un cambio o ampliación de giro para otras actividades o demuestran la edificación.

Artículo cuarto.- Verificación de condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad en defensa civil

Lo dispuesto anteriormente no vulnera ni disminuye la competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima de verificar las condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad en defensa civil pertinentes para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, ni la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las mismas una vez otorgadas las correspondientes licencias de funcionamiento, en caso sean otorgadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Derogatoria

Derogar el artículo cuarto de la Ordenanza N.º 1608 que modificó el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el Centro Histórico y el Cercado de Lima, aprobado por la Ordenanza N.º 893 MML, así como las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Segunda.- Vigencia

La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial El Peruano*.

13. Dictámenes N.º 109-2013-MML-CMAL y 121-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Concejo la aprobación del proyecto de ordenanza sobre Desafectación de Uso del Suelo para el terreno de 1267,24 m², destinado a Aportes Otros Fines (bien de uso público) constituido por el Lote N.º 1 de la Mz. B del terreno remanente 5-B de la Sección Ladera Sur y dentro del Sector 39, localizado en la esquina de la Av. Alameda del Corregidor y la calle Río Orinoco, distrito de La Molina, y asignarle el Uso de Comisaría, en concordancia con la zonificación de Otros Usos aprobada mediante Ordenanza N.º 1144-MML del 18 de mayo del 2008.

Debate

El regidor APARICIO LEMBCKE señaló que quería que conste en Acta que se abstenía en el debate y en la votación para evitar posibles conflictos de intereses.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del regidor Aparicio Lembcke.

ORDENANZA N.º 1741

Vistos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 los Dictámenes N.º 121-2013-MML-CMDUVN y 109-2013-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 57****SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE LA MOLINA**

Artículo único.- Desafectar el Uso del Suelo del terreno de 1287,24 m², destinado a Aportes Otros Fines (bien de uso público) constituido por el Lote N.º 1 de la Mz. B del terreno remanente 5B de la Sección Ladera Sur dentro del Sector 39, localizado en la esquina de la Av. Alameda del Corregidor y la calle Río Orinoco, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; y Asignarle el Uso de Comisarta, en concordancia con la zonificación de Otros Usos (OU) aprobada mediante Ordenanza N.º 1144-MML del 18 de mayo de 2008.

14. Dictámenes N.º 108-2013-MML-CMAL y 112-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Concejo la aprobación del proyecto de ordenanza sobre Desafectación de Uso del Suelo, promovido por la Municipalidad Distrital de Ate, para un área de 55 807,33 m², constituido por el área de circulación ubicada en el Núcleo Central de Servicios del Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycán, para la ejecución del Complejo Recreativo Municipal Club de la Familia Huaycán, distrito de Ate.

Debate

La regidora BUSTAMANTE TRUJILLO recalcó la importancia que esa desafectación traería a la población de Huaycán y como se complementarían con el Proyecto Urbano Integral que estaban implementado, porque se utilizaría para un espacio de recreación pública en el que se construirá un parque y se habilitarán áreas verdes. Eso es muy importante en una zona que ha sido generada a partir de las invasiones, una zona árida de la ciudad. Además, no solo se generarán áreas verdes para la mejora del medioambiente, sino que se generaran áreas de prevención del delito, de recreación activa y pasiva, y todo eso a partir de una iniciativa conjunta de la Municipalidad Distrital con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El regidor GUILLÉN CASTILLO indicó que la desafectación cuenta con la opinión favorable de PROLIMA, la opinión favorable de Desarrollo Urbano de la misma Municipalidad Distrital de Ate y de los pobladores. El terreno, como ha dicho la regidora en su momento, va a convertirse en un espacio de recreación deportiva que va a ayudar mucho a la juventud del sector. Si se objetó en un determinado momento, fue básicamente por el hecho de que no había una opinión de SERPAR que también exista con enfoque favorable.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del regidor Arias Zagarra.

ORDENANZA N.º 1742

Vistos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 los Dictámenes N.ºs 112-2013-MML-CMDUVN y 108-2013-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales;

**ORDENANZA
QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE ATE**

Artículo único.- Desafectar el Uso del Suelo del área de terreno de 55 807,33 m² constituida por el área de circulación ubicada en el Núcleo Central de Servicios del Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycán para la ejecución del Complejo Recreativo Municipal Club de la Familia Huaycán, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

15. Dictamen N.º 122-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que ratifica en todos sus extremos el Dictamen N.º 088-2013-MML-CMDUVN, de fecha 28 de noviembre del 2008, y propone al Concejo la Rectificación del Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos, de Zona de Recreación Pública a Residencial de Densidad Muy Baja para el predio correspondiente al Lote 1 de la Manzana C, ubicado con frente a la Av. Alameda Los Horizontes, Urbanización La Encantada III Etapa, y el Lote ubicado con frente a la Av. Alameda Los Horizontes constituido por el Lote 1 de la Manzana H-1 de la Urb. Huertos de Villa, distrito de Chorrillos. Se debe hacer extensiva dicha rectificación al total del área calificada como ZRP comprendida en las manzanas antes indicadas.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA con los votos en contra de los regidores Altuve-Febres Lores y Aparicio Lembecke.

ORDENANZA N.º 1743

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 el dictamen N.º 122-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE CHORRILLOS APROBADO POR ORDENANZA N.º 1044-MML**

Artículo primero.- Rectificar el Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N.º 1044-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 23 de julio del 2007, de Zona de Recreación Pública-ZRP a Residencial de Densidad Muy Baja (RDMB) para el predio correspondiente al Lote 1 de la Manzana C, ubicado con frente a la Av. Alameda Los Horizontes (antes Av. Marqués de la Buía), Urbanización La Encantada III Etapa, y el Lote ubicado con frente a la Av. Alameda Los Horizontes (antes Av. Marqués de la Buía) constituido por el Lote 1 de la Manzana H-1 de la Urb. Huertos de Villa, distrito de Chorrillos. Se debe hacer extensiva dicha rectificación al total del área calificada como ZRP comprendida en las manzanas antes indicadas.

Artículo segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos la rectificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

16. Dictamen N.º 113-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo:

Primero.- Que apruebe la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N.º 1084-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 18 de octubre del 2007, de Residencial de Densidad Media a Comercio Vecinal para el predio ubicado en la Av. 26 de Noviembre, Lota 1 Mz. A-2 del Pueblo Joven Virgen de Lourdes; se debe hacer extensivo a todo el frente de la manzana donde se encuentra el predio y la manzana colindante.

Segundo.- Que declare desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Villa María del Triunfo que a continuación se indican, por cuanto no ameritan modificar la calificación vigente de los sectores en los cuales se ubican:

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTES
5	71523-13	Operadores de Combustibles Villa María SAC - Julián Cartuvarica Uscuchagua / María Quispe Yllaconza
2		Sociedad Apostólica Santa María - Luis Gastelumendi Angeles
3		Laura Victoria Franco Vargas / Alfredo Isaías León Huamán
4		Elba Julia Núñez Arroyo / Reynaldo Montufar Figueroa

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ORDENANZA N.º 1744

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 el Dictamen N.º 113-2013-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen N.º 113-2013-CMDUVN; y de conformidad con el artículo 23 de la Ordenanza N.º 1617.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Artículo primero.- Modificar el plano de zonificación del distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N.º 1084-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 18 de octubre del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) para el predio ubicado en la Av. 26 de Noviembre, Lote 1, Mz. A-2 del Pueblo Joven Virgen de Lourdes; se debe hacer extensivo a todo el frente de la manzana donde se encuentra el predio y la manzana colindante.

Artículo segundo.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Villa María del Triunfo que a continuación se indican, por cuanto no ameritan modificar la calificación vigente de los sectores en los cuales se ubican:

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1		Operadores de Combustibles Villa María SAC - Julián

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

		Cartuonera Uscuchagua / María Qulspe Yllaconza
2	71523-13	Sociedad Apostólica Santa María – Luis Gastelumendi Ángeles
3		Laura Victoria Franco Vargas / Alfredo Isaías León Huamán
4		Elba Julia Núñez Arroyo / Reynaldo Montufar Figueroa

Artículo tercero.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el plano de zonificación del distrito de Villa María del Triunfo la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

Artículo cuarto.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima que cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo lo dispuesto por la presente Ordenanza.

17. Dictamen N.º 114-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo:

Primero.- Que apruebe la modificación del Plano de Zonificación del distrito de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N.º 1025-MML, de Residencial de Densidad Media a Comercio Vecinal para el terreno de 837,00 m² ubicado en la Mz. A, Lote 14, de la Cooperativa de Vivienda Manuel Correa, para el desarrollo de un mercado de abastos. Se debe disponer que en el proceso de Habilitación Urbana y/o Licencia de Obra correspondiente, los propietarios del predio deberán cumplir con considerar las secciones viales que resuelvan adecuadamente la accesibilidad peatonal y vehicular.

Segundo.- Que declare desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Santa Anita que a continuación se indican, por cuanto no ameritan modificar la calificación vigente de los sectores en los cuales se ubican:

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTES
1	70791-13	Milton Elías Champi Barriga
2		Celestino Chávez Escobar
3		Jaime Antonio Vichez Gutiérrez
4		Longinvestmens S. A. C.



Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ORDENANZA N.º 1745

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de noviembre del 2013 el Dictamen N.º 114-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen N.º 114-2013-CMDUVN, y de conformidad con el artículo 23 de la Ordenanza N.º 1617;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE SANTA ANITA**

Artículo primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N.º 1025-MML publicada en el *Diario Oficial El Peruano* el 27 de junio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) para el terreno de 837,00 m² ubicado en la Mz. A, lote 14, de la Cooperativa de Vivienda Manuel Correa, para el desarrollo de un Mercado de Abastos; se debe disponer que en el proceso de Habilitación Urbana y/o Licencia de Obra correspondiente los propietarios del predio deberán cumplir con considerar las secciones viales que resuelvan adecuadamente la accesibilidad peatonal y vehicular.

Artículo segundo.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Santa Anita que a continuación se indican, por cuanto no ameritan modificar la calificación vigente de los sectores en los cuales se ubican:

N.º	EXP. N.º	SOLICITANTE
1	70791-13	Milton Elías Champi Barriga
2		Celestino Chávez Escobar
3		Jaime Antonio Vichez Gutiérrez
4		Longinvestmens S. A. C.

Artículo tercero.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

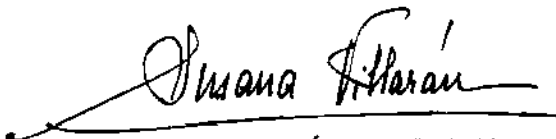
ACTA N.º 57

**SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Artículo cuarto.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima que cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el Artículo Segundo lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Se consultó al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las 10:45 horas se levantó la sesión.



**SRA. SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. IVONE MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**